

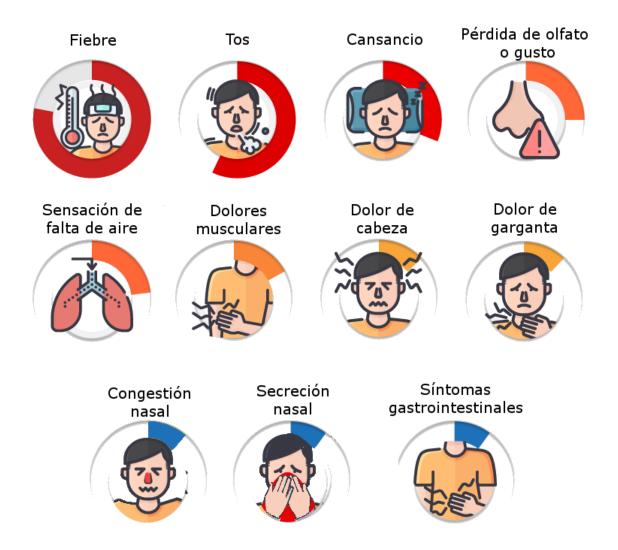
GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA EL COORDINADOR COVID
DEL CENTRO

Última revisión: 08 de abril de 2021

1. ¿Cuándo se considera que hay un caso sospechoso de COVID -19?

Es un caso sospechoso cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, de cualquier gravedad, que cursa, entre otros, con los siguientes síntomas, generalmente de forma agrupada:



Se considera que existe fiebre en los casos de temperatura superior o igual a 37,5 °C. Cuando en la medición se obtenga un valor límite (igual o ligeramente superior a los 37,5°C), es necesario repetir la medición transcurridos entre 5 y 10 minutos, y a ser posible, utilizando un termómetro axilar.

La presentación aislada de rinorrea (congestión y/o secreción nasal) en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA¹ de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

1

¹ Prueba diagnóstica de infección activa: PCR o Prueba rápida de antígeno positiva

2. ¿Qué debe hacer el centro si alguien presenta síntomas compatibles con el coronavirus?

A) Si es un alumno, hemos de seguir los siguientes pasos:

- 1. Se le traslada a la sala COVID, que tiene que ser un espacio, preferentemente de uso individual, con una ventilación adecuada y dotada con una papelera con pedal y bolsa de autocierre donde tirar las mascarillas y los pañuelos desechables. La sala debe ser ventilada y desinfectada tras cada uso.
- 2. Se proporciona una mascarilla quirúrgica a la persona con síntomas
- 3. El acompañante llevará también mascarilla quirúrgica. En el caso en que la persona con síntomas no pueda llevar mascarilla quirúrgica, el acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable.
- 4. Si el alumno es menor de edad, se contacta con su familia, que deberá venir a recogerlo o, excepcionalmente, autorizar que el alumno abandone el centro. Si el alumno es mayor de edad, puede abandonar el centro o esperar en la sala COVID hasta que vengan a recogerlo. Si en el centro hay algún conviviente de la persona con síntomas debe también abandonar el centro.
- 5. El centro debe proporcionar a las familias del alumnado afectado la **Hoja de información para las familias ante un caso sospechoso**, que se encuentra al final de esta guía, haciendo especial incidencia en la siguiente información:
 - Desde el centro se va a tramitar la petición de PCR.
 - Recibirán la cita para la prueba a través de un SMS en su teléfono móvil (es el momento de confirmar el número con ellos).
 - En caso de no recibir la cita en 24 horas deben contactar con la línea 900612112 e informar al Coordinador COVID de centro
 - El alumno con síntomas se considera "caso sospechoso" y debe permanecer aislado en el domicilio con sus convivientes hasta disponer del resultado de la PCR.
 - Se debe comunicar el resultado de la PCR al coordinador COVID del centro educativo.
 - Si el resultado es negativo, el alumno puede incorporarse al centro, aportando copia de la comunicación de PCR negativa, siempre y cuando no se hayan manifestado síntomas en los tres días anteriores.
 - Si el resultado es negativo, pero persisten los síntomas, debe seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria.
 - Si el resultado es positivo deber seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria y no acudir al centro educativo. Además, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI) contactará con la familia para notificar el caso confirmado e iniciar el proceso de rastreo de contactos estrechos de ámbito familiar y social.

B) Si es un trabajador del centro (docente o no docente), los pasos a seguir son:

- 1. El trabajador debe abandonar el centro educativo a la mayor brevedad.
- 2. Si tiene que esperar para que vengan a recogerlo, lo hará en la sala COVID.
- 3. Se le informará que desde el centro se va a tramitar la petición de PCR y que debe permanecer en su domicilio hasta conocer el resultado de esta.

3. ¿Cómo notificar un caso sospechoso?

A) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas en el centro educativo (en el momento de la entrada o durante la jornada escolar):

1. Se remiten al coordinador intermedio del centro los datos del caso sospechoso por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo 1) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.

El archivo se denominará de la siguiente manera:

DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CASO SOSPECHOSO.xlsx

Pueden incluirse varios casos sospechosos en el mismo archivo, siempre y cuando sean del mismo día.

2. Hasta no tener confirmación del resultado de la PCR no se debe realizar ninguna acción sobre los posibles contactos estrechos, continuando la actividad docente de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

B) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas fuera del horario lectivo.

- Cuando la familia (o el afectado) se pone en contacto con el centro educativo para comunicar que tiene síntomas, es importante comprobar si ha acudido a su centro de Atención Primaria o si ha contactado con el teléfono de atención COVID (Línea 900612112).
- 2. En estos casos, la petición de PCR se realiza desde el Sistema Cántabro de Salud, por lo que desde el centro no hay que notificar nada, para evitar realizar dos peticiones simultáneas de PCR.

4. ¿Qué hacer si se confirma un caso positivo?

La información puede proceder de la familia o de Salud Pública (a través del coordinador intermedio). Si procede de la familia, hay que verificar si la prueba diagnóstica se ha realizado en el Servicio Cántabro de Salud o en un laboratorio privado.

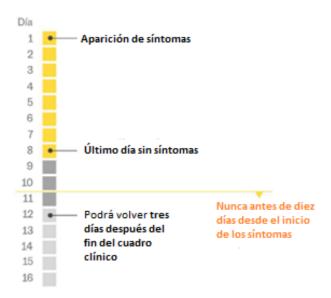
En este último caso, hay que solicitar a la familia que remita al centro el mensaje recibido por el Servicio Cántabro de Salud o el informe del laboratorio privado para comprobar qué tipo de prueba se ha realizado. Son pruebas válidas tanto la PCR como el test rápido de antígenos².

A continuación, se contactará con el coordinador intermedio para comunicárselo y remitirle, si es necesario, la documentación de las pruebas.

 $^{^{2}}$ Más información sobre los tipos de pruebas diagnósticas para SARS – COV – 2 en el anexo 3 de este manual

Una vez que se confirma el caso, la persona afectada no debe acudir al centro debe permanecer aislamiento hasta transcurridos tres días desde el fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En cualquier caso, siempre debe seguir las indicaciones de su pediatra o médico de Atención Primaria, responsable que será el de seguimiento clínico hasta el alta médica.

Se debe garantizar la atención educativa del alumnado mientras no pueda acudir al centro educativo.



5. ¿Qué es un contacto estrecho?

A) Cómo determinar si ha podido haber contactos estrechos

- Para saber si se han producido contactos estrechos es importante conocer los siguientes datos, que el coordinador COVID debe confirmar llamando al caso positivo o a la familia:
- Último día que el alumno o trabajador ha acudido al centro.
- **Si ha tenido síntomas o no.** Si los ha tenido, **fecha de inicio** de estos (aunque actualmente ya no los tenga).
- Fecha en la que se ha tomado la toma de muestra para la prueba de diagnóstico.
- 2. Se considera que en el centro se he generado incidencia educativa ("caso colegio"), debiéndose llevar a cabo la identificación de contactos estrechos en el ámbito educativo, en los siguientes casos:
- Si el alumno o trabajador es asintomático y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores a la toma de la muestra para el diagnóstico.
- Si el alumno o trabajador ha manifestado síntomas y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores al inicio de dichos síntomas.
 Ejemplo:

ULTIMO DÍA CENTRO	INICIO DE SÍNTOMAS	REALIZACIÓN PCR	¿CONTACTOS ESTRECHOS?
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	22-10-2020	SÍ
20-10-2020	22-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	19-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	23-10-2020	NO
20-10-2020	24-10-2020	25-10-2020	NO

B) Elaborar la lista de contactos estrechos

Solo se incluyen en este listado contactos que se hayan producido en el ámbito educativo durante la jornada escolar, incluyendo tanto las actividades lectivas como las no lectivas (comedor, PROA, transporte escolar, etc.) No se incluyen los contactos que se hayan producido en el ámbito familiar, en actividades deportivas o en cualquier otra actividad social, aunque hayan participado en ellas alumnado o personal del centro.

La lista de contactos estrechos se elabora teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Educación infantil y primaria:

- Se consideran contactos estrechos todos los alumnos de grupo-clase (grupo de convivencia estable) que hayan acudido al centro en el periodo de 2 días señalado en el apartado anterior.
- También se considera contacto estrecho al tutor del grupo y al técnico (en el caso del aula de 2 años).
- El resto del profesorado o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso de que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, a menos de 2 metros y sin hacer un uso adecuado de la mascarilla.

2. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

- Se consideran contactos estrechos todos los alumnos que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, sin hacer un uso adecuado de la mascarilla. Para ello es fundamental que el profesorado informe de si se ha producido algún incidente en el aula relacionado con el uso de la mascarilla.
- En este sentido, también es especialmente importante contactar con el alumno para averiguar con quién ha estado durante el recreo y si se han quitado la mascarilla (por ejemplo, para comer).
- El profesorado (incluido el tutor) o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso en el que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, a menos de 2 metros y sin mascarilla.
- En aquellos casos en los que se hayan determinado grupos de convivencia estables, se consideran contactos estrechos todos los alumnos del grupo, pero no al profesorado, al que se le aplica lo descrito en el párrafo anterior.

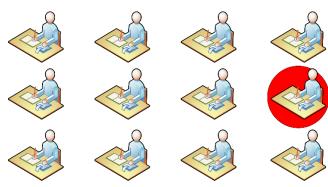
3. Independientemente de la etapa educativa:

- Si el alumno es usuario de los servicios de comedor, madrugadores o participa en alguna actividad extraescolar serán considerados contactos estrechos aquellos alumnos que hayan estado más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada a menos de 2 metros si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Se considera contacto estrecho en el autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos de un caso positivo durante más de 15 minutos si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Son contactos estrechos los convivientes del caso positivo (aunque no se incluyen en el listado que se elabora desde el centro, puesto que el contacto se ha producido en el entorno familiar).

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Todos son contacto estrecho



GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE

Cualquier alumno, profesor o trabajador del centro que haya compartido espacio con el caso a una distancia inferior a dos metros durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla





















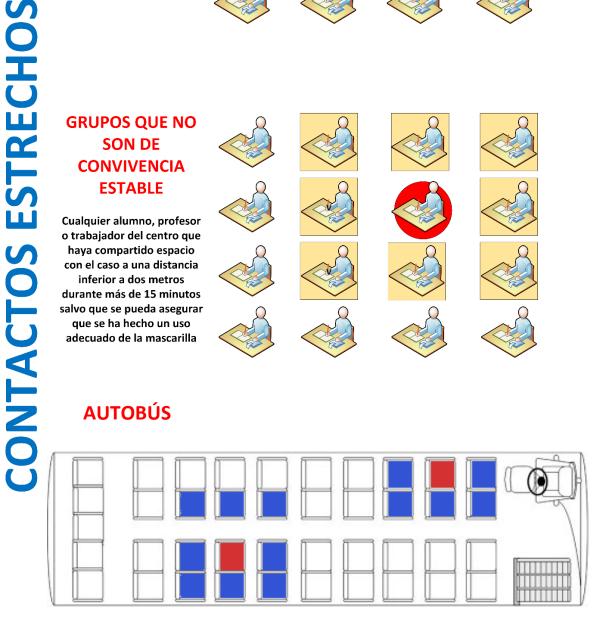








AUTOBÚS



En la siguiente tabla se resume qué agente es el encargado de llevar a cabo la identificación de contactos estrechos relacionados con los casos escolares, según el entorno donde se produzcan:

	Coordinador COVID		Unidad de Vigilancia Epidemiológica e
			Intervención (UVEI)
1.	Grupos de Convivencia Estable.	1.	Convivientes.
2.	Alumnos y personal docente y no	2.	In itinere, alumnos del mismo centro que
	docente del propio centro		acuden tanto andando como compartiendo
	educativo en horario escolar.		vehículo particular
3.	Servicio de autobús escolar.	3.	Alumnos de otros centros escolares fuera del
4.	In itinere, SOLO personal docente y		recinto educativo durante los recreos o
	no docente que comparte coche.		tiempo libre, en horario escolar

C) Notificar la lista de contactos estrechos

- La lista de contactos estrechos se remite al coordinador intermedio por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo 2) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.
- El archivo se denominará de la siguiente manera:
 DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CONTACTOS ESTRECHOS.xlsx
- Se incluyen en ella tanto al alumnado como al personal docente y no docente. El nombre de la persona que ha resultado positiva y origina los contactos se anota al margen de la lista general, en el espacio reservado para ese fin.
- El listado debe remitirse **a la mayor brevedad posible**, puesto que la cita para la PCR debe producirse al día siguiente.

6. ¿Cuándo se decreta la cuarentena y cómo se gestiona?

La cuarentena se decreta siempre y cuando se establezca que se han producido contactos estrechos dentro del centro educativo. Puede ser de un aula entera, como sucede en Educación Infantil y Primaria, o solo de ciertas personas.

A) Decretar la cuarentena en un aula

- 1. El coordinador intermedio, una vez que ha analizado la información procedente del centro, informa al coordinador COVID de si es necesario o no decretar la cuarentena de un aula (o en su defecto de determinadas personas). En ningún caso debe actuarse antes de tener la confirmación del coordinador intermedio.
- 2. El centro debe proporcionar a las familias del alumnado afectado la **Hoja de información para las familias ante un contacto estrecho**, que se encuentra al final de esta guía, haciendo especial incidencia en la siguiente información:
 - Desde el centro se van a tramitar las peticiones de PCR, que van a ser dos.

- La primera es una PCR nasofaríngea que se realizará al día siguiente de la identificación como contacto estrecho. La cita se comunicará por SMS a su teléfono móvil.
- La segunda PCR es de saliva mediante auto-toma, (el kit se pondrá a disposición del afectado en el coroauto el día de la primera prueba) y se solicitará a los 9 días de la fecha de último contacto con el positivo, es decir, un día antes de la fecha de fin de la cuarentena.
- En el caso de que no haya al menos tres días de diferencia entre la primera y la segunda PCR, solo se hará la correspondiente a los 9 días del último contacto, siendo en este caso nasofaríngea.
- Con independencia del resultado de la primera PCR, el alumno debe completar íntegramente el periodo de cuarentena establecido de 10 días.
- Si el alumno presenta síntomas compatibles tras haber obtenido un resultado negativo en la primera PCR, debe contactar con su pediatra o médico de atención primaria o con la línea 900612112 para solicitar una nueva prueba en las 24 horas siguientes al inicio de los síntomas.
- Los convivientes de un contacto estrecho NO son considerados contactos estrechos, por lo que pueden hacer vida normal, pero se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene hasta conocer el resultado de la PCR.
- Si el resultado de alguna de las pruebas fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo.
- 3. Si en el momento de decretar la cuarentena los alumnos afectados se encuentran en el aula, se procederá del siguiente modo:
 - En Educación Infantil y Primaria, el alumnado permanecerá en el aula con su tutor, hasta que las familias puedan acudir a recogerlos. No deben entrar en contacto con ningún otro alumnado del centro.
 - En Secundaria, Formación Profesional o Bachillerato, se aislará a los alumnos afectados en el aula COVID, salvo que se trate de todo el grupo clase, en cuyo caso permanecerían en el aula.

B) Duración de la cuarentena y actividad docente

 El tiempo de duración de la cuarentena para los contactos estrechos identificados es de 10 días a partir del último día en el que el alumno acudió al centro (último día de contacto con el caso confirmado).



los contactos estrechos

Ejemplo:

ULTIMO DÍA CENTRO	RESULTADO POSITIVO	CUARENTENA
20-10-2020	23-10-2020	23-10-2020 / 30-10-2020
20-10-2020	25-10-2020	25-10-2020/ 30-10-2020
20-10-2020	21-10-2020	21-10-2020/ 30-10-2020

- 2. La duración de la cuarentena domiciliaria es independiente del hecho de que los alumnos obtengan un resultado negativo en su PCR. Deben guardar íntegramente la duración de la cuarentena preestablecida
- 3. Si en alguno de los casos que están en cuarentena, el resultado fuera positivo, deberán comunicarlo al centro y seguir las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria y de Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI), procediendo a su aislamiento domiciliario y reincorporándose a la actividad docente cuando su facultativo lo determine.
- 4. En el caso de que se produzca un positivo secundario hay que aplicar los criterios recogidos en el apartado 5 A) para determinar si es necesario ampliar el periodo de cuarentena. Siempre que haya que ampliar la cuarentena inicialmente establecida se ha de contar previamente con la confirmación del coordinador intermedio.
- 5. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- 6. Mientras dure el periodo de cuarentena, el tutor atenderá telemáticamente al grupo, tal y como se prevé en el escenario 3 en el *Protocolo General de organización de la actividad educativa durante el curso 2020-2021, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria.*

C) Fin de la cuarentena

- 1. El último día de la cuarentena el centro recibirá un correo electrónico del coordinador intermedio notificándole el fin de la misma.
- 2. Deberán incorporarse al centro educativo para reanudar la actividad lectiva tanto el alumnado como el personal docente o no docente que hasta la fecha estuviera en cuarentena, excepto aquellas personas que hayan tenido una PCR positiva, en cuyo caso deberán seguir las indicaciones de su médico de Atención Primaria.
- 3. Si en algún caso no se ha realizado dicha PCR, la persona podrá volver al centro siempre y cuando no haya manifestado síntomas durante el periodo de cuarentena.

7. ¿Qué sucede si un alumno es contacto estrecho por un caso ajeno al centro educativo?

Salud Pública informa periódicamente de aquellos casos de alumnos o personal docente o no docente que han sido considerados contacto estrecho de un positivo en el ámbito social y familiar.

A través del coordinador intermedio se informa a los centros. La finalidad de esta información es asegurar que la persona afectada respeta la cuarentena y no acude al centro educativo. Solo en el caso de que pasara a ser un caso positivo, habría que valorar si dentro del centro se han producido o no contactos estrechos, teniendo en cuenta los criterios del apartado 5.

Se pueden dar dos situaciones en esta identificación de contactos estrechos:

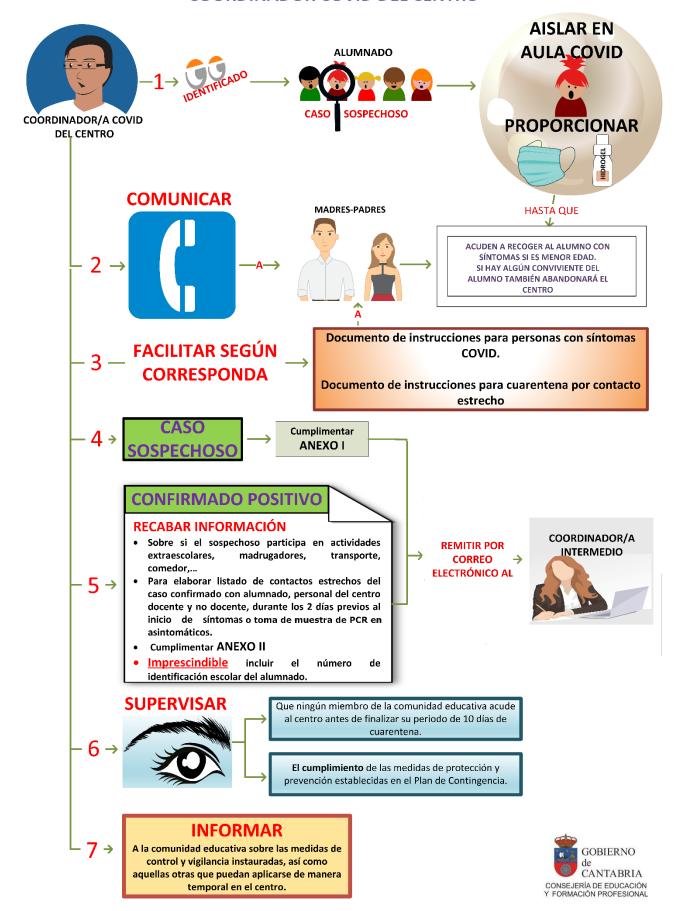
- a) Rastreo ordinario: son los contactos estrechos que se buscan en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la toma de la muestra para la PDIA, si son asintomáticos. En este caso se decreta cuarentena de 10 días a partir de la fecha del último contacto con el caso positivo.
 - En el supuesto de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso confirmado en las condiciones óptimas, la cuarentena deberá prolongarse 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso (y si hay varios casos en la unidad de convivencia, 10 días desde el final del periodo de aislamiento o fecha de alta clínica del último de los casos convivientes que haya iniciado síntomas).
- b) Retrorastreo: son contactos que se buscan entre tres y cinco días antes de la aparición de síntomas o de la toma de muestra. Se realiza en aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido una comida, cena, entrenamientos y/o actividad física en grupo (por ejemplo: yoga, Pilates, zumba...) u otro tipo de reuniones, independientemente del uso de la mascarilla. Se pauta cuarentena hasta tener el resultado de la PCR que, lógicamente, debe ser negativa.

En la comunicación de los contactos estrechos esta casuística se refleja en la columna *Fecha de fin de cuarentena CE externo*. Si aparece una fecha se trata de un rastreo ordinario. La fecha indica el último día de la cuarentena de 10 días. Si aparece el texto "hasta PCR –", se trata de un retrorastreo, finalizando la cuarentena en el momento en el que se obtiene el resultado de negativo de la PCR.

Se atenderá a este alumnado de la misma manera que se hace con los casos positivos.

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD FRENTE AL COVID-19

COORDINADOR COVID DEL CENTRO



ANEXO 1 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS

(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Fecha Solicitud Cita (1)	Nº de identificación escolar (2)	DNI/NIE	Alumnado / Personal docente / Personal no docente	Curso - GCE / Puesto de trabajo / Empresa (3)	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Centro educativo de origen	Fecha último día que acude al centro	Fecha inicio síntomas	Peticionario (Coordinador Intermedio)	Fecha deseada (al menos 24h después del inicio de síntomas)

- 1 Fecha de envío del archivo
- 2 Solo para el alumnado (dato imprescindible)
- 3 En el caso del alumnado indicar curso y grupo En el caso del personal indicar el puesto de trabajo: por ej. tutor 1º EP - A, esp. Inglés, conserje... En el caso de personal no docente no perteneciente a la Consejería, indicar la empresa

ANEXO 2 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

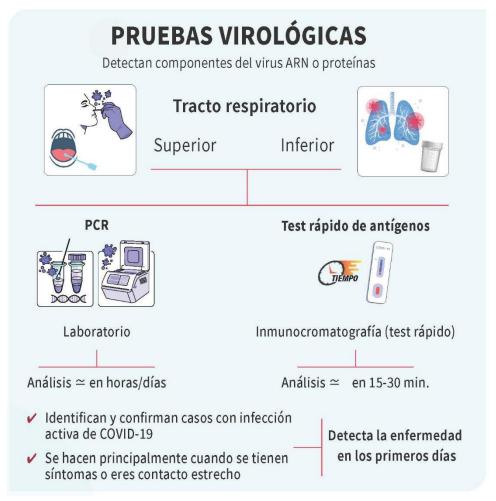
(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Nombre	Apellidos	Nº de identificación escolar	Fecha de registro del contacto	Ocupación (alumno/a, PD, PND)	Fecha de nacimiento	Nº DNI	Número(s) de teléfono MOVIL	Fecha último contacto con el caso confirmado	Municipio Centro Educativo	Código ID de Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo	Nivel Educativo Grupo y Aula	Grupo de Convivencia Estable (SI/NO)

	Nombre	Apellidos	Nº ID Alumno	Nº DNI
CASO ORIGEN				

ANEXO 3 – INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS – CoV – 23

Existen dos pruebas virológicas para detectar la presencia de infección activa por SARS-CoV-2:



a. PCR (Polymerase Chain Reaction)

- Detectan la presencia de material genético de un patógeno mediante una muestra biológica, extraída de las fosas nasales o de la garganta del paciente. En el caso del SARS-CoV-2, este material es una molécula de ARN.
- Se trata de la prueba más fiable, con una eficiencia de casi el 100% y capaz de detectar el virus en las fases iniciales; aunque es la más costosa y la que tarda más en dar el resultado. Las PCR se aplican cuando existe sospecha de COVID-19, y funcionan tanto en pacientes sintomáticos como asintomáticos.
- Si la PCR marca un resultado positivo, se diagnostica la presencia del virus. Si marca negativo, pero existe una fuerte sospecha clínica de COVID-19, es posible que se repita la prueba.
- Hay ocasiones que la PCR puede dar positivo durante mucho tiempo, pero esto no significa que la persona siga siendo contagiosa, sino que quedan restos del material genético del virus a pesar de estar inactivo.

³ Consejo General de Enfermería de España, *Información COVID-19*, disponible en https://www.consejogeneralenfermeria.org/covid-19, último acceso: 07/03/2021

b. Test rápido de antígenos

 Al igual que las PCR, los test de antígenos se aplican para conocer si un paciente está infectado, ya que detectan las proteínas del virus mientras la infección está teniendo lugar. Estos test se realizan a través de una muestra nasal o de saliva y ofrecen el resultado en cuestión de unos 10-15 minutos. Tienen una mayor

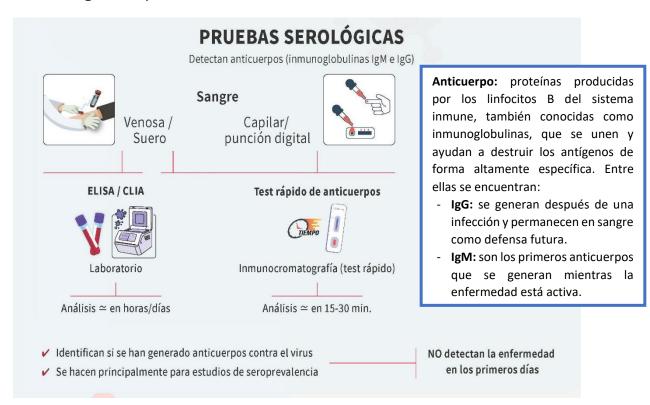
eficacia en el momento de más carga viral: es decir, con el inicio de los síntomas, cuando la enfermedad es más contagiosa. Están indicados para pacientes que presentan síntomas en los primeros 7 días de la infección.

Antígeno: sustancia propia o ajena que despierta una respuesta inmune específica y genera la formación de anticuerpos.

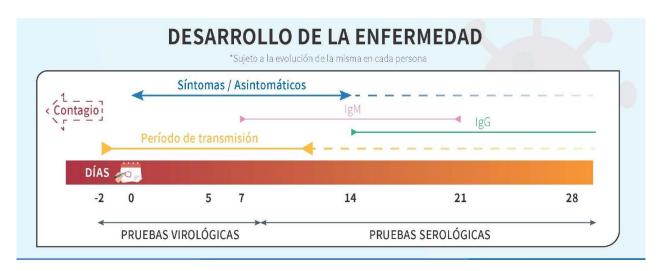
 Durante los últimos meses, se han desarrollado modelos de test de antígenos más sofisticados que ofrecen una mayor precisión, aunque todavía no alcanzan la eficiencia de las PCR. Actualmente, se emplean como una herramienta de cribado complementaria a las PCR que ayuda a agilizar la detección del virus, con aproximadamente un 80% de sensibilidad y un 97% de especificidad indicados para casos con síntomas compatibles de COVID-19.

Los test de anticuerpos (pruebas serológicas), a diferencia de los anteriores, sirven para detectar si una persona ha estado infectada por el virus y ha desarrollado defensas, y si la infección todavía está activa o no. Aunque no se emplea como diagnóstico definitivo, es útil para conocer si un paciente ha estado en contacto con el virus o para ver la evolución de la enfermedad en los casos confirmados.

Existen dos tipos de test serológicos de detección de anticuerpos: los de **autodiagnóstico** y los de **análisis en laboratorio**.



En ambos, se analiza la presencia de inmunoglobulinas IgM (que aparecen entre 7 y 10 días después del contacto con el virus) e IgG (que aparecen entre 10 y 15 días después). Un IgM positivo indica una infección activa, mientras que un IgG positivo significa que la infección está superada. Si ambos son positivos, significa que la infección está activa, pero en fase intermedia.



Si ambas son negativas, significa que no ha habido contacto con el virus. Sin embargo, en ocasiones, puede ser que la persona sí haya estado en contacto con el virus, pero que su respuesta inmunitaria haya sido distinta y que, en lugar de desarrollar anticuerpos, cuente con **inmunidad celular**. Esto ocurre cuando el sistema inmunitario genera células citotóxicas que atacan a las células infectadas por el virus.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS									
PCR	IgM	IgG	INFECCIÓN	AISLAMIENTO					
+	-	-	AGUDA RECIENTE	SI					
+	+	-	AGUDA	SI					
-	_	+	PASADA (INMUNE)	NO					
*+/-	+	+	+ *Estudio de caso individualizado						



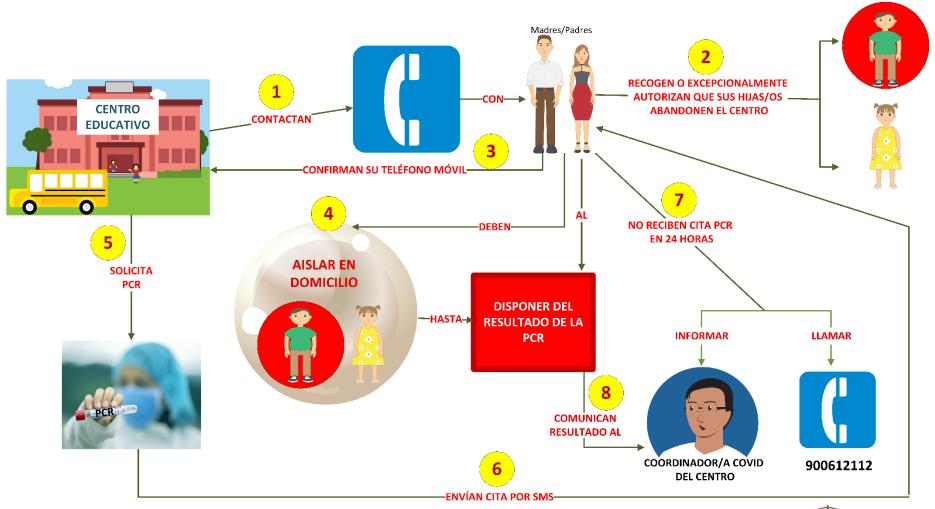
HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Su hijo/a ha manifestado síntomas compatibles con una infección por SARS-Cov-2 por lo que es considerado un caso sospechoso de COVID-19. Por ello debe cumplir el siguiente protocolo de actuación:

- 1. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes. Se recomienda que el resto de los convivientes también permanezcan en el domicilio.
- 2. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros de la unidad familiar.
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse.
 También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
 - Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.
 - Aumentar todo lo posible las horas de ventilación en el domicilio.
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con convivientes.
- 3. Desde el centro educativo se tramitará una petición de PCR y la cita para su realización le será comunicada por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto.
- 4. En caso de no recibir el SMS con cita para PCR en 24 horas, contacte la línea 900612112 e informe al Coordinador COVID-19 del centro educativo.
- 5. Debe informar al coordinador COVID-19 del centro del resultado de la PCR.
- 6. Si el caso se confirma, el alumno/a no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días desde fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En cualquier caso, seguirá siempre las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria.
- 7. Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente, siempre y cuando no se hayan manifestado síntomas en los tres días anteriores.
- Ante cualquier síntoma de gravedad deberá contactar de manera inmediata con su médico de Atención Primaria y, si no se encontrara disponible, llamar al 112/061 e informar de sus síntomas, indicando que es un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO PRESENTA SÍNTOMAS EN EL CENTRO EDUCATIVO?





HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CONTACTO ESTRECHO

Debido a la exposición de su hijo/a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad que comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo.

Desde el centro educativo se tramitarán las peticiones de PCR, que son dos. La primera de ellas (PCR nasofaríngea) se realizará mañana, siendo citado por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto. La segunda prueba (PCR de saliva mediante auto-toma) se realizará un día antes de la fecha de fin de la cuarentena, siendo informado de la misma en el coroauto en el momento de realizar la primera.

En el caso de que no haya al menos tres días de diferencia entre la primera y la segunda PCR, solo se hará la del día antes al fin de la cuarentena, siendo en este caso PCR nasofaríngea.

Con independencia del resultado de la primera PCR, la persona considerada contacto estrecho debe completar integramente el periodo de cuarentena establecido de 10 días, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

Si tras haber obtenido un resultado negativo en la primera PCR, se presentaran síntomas compatibles con la COVID-19, contacte con su pediatra o médico de atención primaria o con la línea 900612112 para solicitar una nueva prueba en las 24 horas siguientes al inicio de los síntomas. Asimismo, es necesario realizar un control de temperatura dos veces al día, entre las 08:00 y las 10:00 horas y entre las 20:00 y las 22:00 horas.

Independientemente del resultado de la primera PCR, la persona considerada contacto estrecho debe permanecer en **cuarentena domiciliaria durante 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

En el supuesto de ser convivientes con el caso confirmado y no poder garantizar su aislamiento en las condiciones óptimas, la cuarentena deberá prolongarse 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso (y si hay varios casos en la unidad de convivencia, 10 días desde el final del periodo de aislamiento o fecha de alta clínica del último de los casos convivientes que haya iniciado síntomas).

Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros convivientes de la unidad familiar.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
- Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO ES IDENTIFICADO COMO CONTACTO ESTRECHO?

